

Oficio N° 8232

pog/pvw
S.56^a

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2009

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento, acordó remitir a la Comisión Especial de Bomberos, el proyecto de ley que introduce modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, estableciendo la obligatoriedad de certificados de seguridad que indica para los permisos de construcción en altura y de centros comerciales, boletín N° 1007-14, para efectos de que, dentro de un plazo prudencial, se pronuncie sobre el alcance de las modificaciones introducidas al mismo por el H. Senado y, si lo estimare conveniente, recomiende la aprobación o rechazo de las enmiendas propuestas.

Lo que tengo a honra comunicar a US., adjuntando los antecedentes respectivos, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL BOMBEROS